

Madrid, 4 de Noviembre de 1998

**COMISIÓN NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES**  
Pº de la Castellana, 19  
28046 MADRID

---

De conformidad con la Normativa Legal vigente sobre información pública de las Entidades Emisoras de Valores admitidas a cotización en las Bolsas Españolas, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante:

En el día de hoy, los Presidentes de los Consejos de Administración de ENDESA S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., Empresa Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A., Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., Gas y Electricidad, S.A., Unión Eléctrica de Canarias, S.A., Electra de Viesgo, S.A. y Saltos del Nansa, S.A., han firmado un Protocolo para la Reordenación Societaria del Grupo ENDESA. Dicho Protocolo contempla las operaciones a llevar a cabo con este fin, concretadas en las siguientes:

- Integración de los accionistas minoritarios de las sociedades eléctricas participadas antes mencionadas en el capital social de ENDESA, mediante un proyecto de fusión por absorción a someter a los respectivos Consejos de Administración.
- Creación por cada una de las sociedades participadas anteriormente mencionadas de una nueva filial a la que se traspasarán los activos de generación (excepto nuclear) y distribución. En el caso de Fecsa y Enher, estas compañías aportarán sus activos y pasivos a una única sociedad conjunta.

El Proyecto de Fusión ha sido aprobado con posterioridad por el Consejo de Administración de ENDESA, S.A., estando previsto someterlo mañana día 5 de noviembre a los Consejos de Administración de las demás sociedades intervinientes. Del contenido de los acuerdos que en su caso se adopten, se informará detalladamente al término de las correspondientes reuniones de los Consejos de Administración.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores, ENDESA, S.A solicita, al existir las especiales circunstancias mencionadas y en aras de la protección de los inversores, la suspensión de la negociación de sus valores y los de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., Empresa Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A., Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., Gas y Electricidad, S.A., Electra de Viesgo, S.A. y Saltos del Nansa, S.A. hasta que, una vez concluidas las sesiones de los correspondientes Consejos de Administración, que no está previsto que se produzca antes de las 15:00 horas, sea posible informar del contenido de los acuerdos adoptados por los mismos.